



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

MAT: Autoriza participación del prestador que indica.

Decreto Alcaldicio N°.-4776

Monte Patria, 11 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Capacitación: "Sistema de evaluación de Impacto Ambiental a Órganos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA:** Participación del prestador de servicios **SRTA. VICTORIA MANCILLA LAGOS RUT:** [REDACTED] Jornada de Capacitación, el día 13.04.17 en sala de reuniones de Seremi de Desarrollo Social, ciudad de La Serena.
- 2. ANTICIPESE** al prestador antes individualizado la siguiente cantidad de \$.-17.639

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 17.639.-
TOTAL	\$ 17.639.-

- 3. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.014 "Adm. Ambiente Aseo y ornato", Área de Gestión 2.2.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VAM/cco

- Recursos Humanos
Oficina de Partes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés